JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Noviembre ocho (8) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCO GNB SUDAMERIS S.A contra HERNÁN SOTO MELO. Radicación 2021-00698-00.

De conformidad a solicitud de reprogramación de audiencia allegada por la parte demandante, en ocasión a incapacidad médica de la representante del BANCO GNB SUDAMERIS S.A, se procede a programar la diligencia para el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 8 a.m., audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ